

ción de los pañuelos. En primer lugar porque los considera discriminatorios y resultado de una práctica religiosa anticuada y, en segundo lugar, porque considera que la convivencia mejorará precisamente con su eliminación.

Frente a los enjuiciamientos rápidos que dificultan juzgar de forma adecuada la cuestión, Tamzali reivindica la necesidad de que se desacralice el velo y que se saque a la luz la intencionada amalgama entre religión y patriarcado que hay tras él. Sobre la costumbre del velo pesa más la sociedad patriarcal que la espiritualidad islámica.

Tenemos que decidir qué Islam queremos como interlocutor y para ello es necesario un análisis crítico que en ocasiones ha faltado. Recordemos el congreso de feminismo musulmán, celebrado en 2010 en Madrid. Este congreso fue organizado por la Casa Árabe con la cooperación de la Embajada de Irán y financiado por el

Ministerio de Asuntos Exteriores en los días de la posible lapidación de Sakineh Ashtiani por adulterio. ¿Cómo es posible? ¿De qué derechos de las mujeres se pudo hablar allí?

Seguramente tras esta reseña quedan abiertas muchas preguntas: ¿Por qué Tamzali puede decidir qué está bien y que no? ¿Por qué hablar de feminismo islámico es un oxímoron? ¿Es el velo un instrumento de opresión o una forma de resistencia cultural? ¿Se trata de un medio de lucha política o una manifestación religiosa? ¿Qué significa el velo en Europa? ¿Por qué hoy reaparece en Túnez? Si quiere saber las respuestas la carta de esta humanista, anticolonialista, demócrata y feminista le espera. Podemos leerla y mirar hacia donde ella nos señala, o seguir mirando hacia otro lado.

*Marian Pérez Bernal*

**María José VILLAVERDE RICO y John Christian LAURSEN (editores), *Forjadores de la tolerancia*, Tecnos, Madrid, 2011, 322 pp.**

Este libro, editado por María José Villaverde (Facultad de Ciencias Políticas, UCM) y John C. Laursen (Universidad de California, Riverside), consta de catorce capítulos escritos por investigadores de Europa, Estados Unidos y Australia. El tema es la aparición del concepto de tolerancia en la época moderna y especialmente en los pensadores de la Ilustración. Se analiza el concepto de tolerancia en sus diversas formas: la tolerancia religiosa, la tolerancia desde el punto de vista moral, político y jurídico, incluyendo la libertad de conciencia, de culto, de pensamiento, de expresión, de asociación y de costumbres, así como el respeto y el reconocimiento a la libertad de los otros. Se ana-

liza también la tolerancia y la intolerancia activa y pasiva, negativa y positiva, interna y externa, limitada e ilimitada. Aparecen así las paradojas de la tolerancia y también la falsa tolerancia de algunos pensadores que pasan por tales y en realidad defienden posiciones intransigentes.

El haber elegido la tolerancia como uno de los conceptos centrales del pensamiento ilustrado me parece un acierto. Pues aunque los conceptos básicos de esta época son la libertad, la razón, la conciencia moral, los derechos naturales, etc., sin embargo todos ellos tienen su origen en la lucha de los individuos por sacudirse los yugos de la tiranía religiosa y política, que dominaba en todos

los regímenes de Europa. Esta lucha tuvo como eje principal la exigencia de libertad religiosa y de conciencia, por lo cual el concepto de tolerancia se constituyó en la fuente de los demás conceptos, como los de libertad, racionalidad y derechos humanos.

Un breve repaso a los diversos capítulos nos dará una idea de la importancia de esta investigación. En el primer capítulo, John C. Laursen señala la existencia de lo que él llama los «puntos ciegos» o excepciones a la tolerancia en las teorías clásicas y, concretamente, en las obras de Milton, Spinoza, Locke y Bayle, quienes excluyeron de la tolerancia a ateos, católicos y otras religiones minoritarias. Henri Krop destaca el carácter confesional del Estado en los Países Bajos y la represión que ejercieron las autoridades de este país contra socinianos y cartesianos radicales, como Velthuysen, Meyer y los hermanos Koerbagh. María José Villaverde analiza en el capítulo 3º esta situación ambigua de tolerancia y represión en la Holanda del siglo XVII: de los calvinistas contra cartesianos y spinozistas, de la comunidad judía contra sus propios miembros, como Uriel da Costa. Y estudia las claves del pensamiento de Spinoza, defensor de las más amplias libertades de pensamiento y expresión, centrándose en su concepción alquimista, compartida con otros científicos de la época.

Laursen analiza el pensamiento utópico de Denis Veiras, autor de una *History of Sevarambians*. A pesar de ser spinozista, Veiras propone una religión cívica estatal en la que no tendrían cabida los ateos, dando pruebas de una tolerancia muy limitada. Ian Hunter compara en el capítulo 5º las ideas de Locke y Thomasius, poniendo al descubierto las limitaciones de la tolerancia en Locke, que partía de una religión racional y ello le llevaba a excluir ciertas religiones, como la católica, y a los ateos. En cambio,

Thomasius aporta un concepto más amplio de tolerancia, de carácter jurídico-político, tomando como base un Estado monárquico multiconfesional tolerante con las diversas religiones, mientras estas no alteren la paz interna.

Luisa Simonutti (cap. 6º) estudia la metodología histórico-crítica de Bayle y las paradojas a las que se ve conducido cuando interpreta los textos bíblicos (Judith, David) o las figuras del paganismo (la romana Lucrecia). Concha Roldán (cap. 7º) revela que en Leibniz hay un concepto de tolerancia más amplio que el de Locke o Bayle, quienes defendían una tolerancia simplemente negativa, mientras Leibniz defendía el reconocimiento mutuo y la conciliación de las partes enfrentadas (tolerancia positiva). Según Rolando Minuti (cap. 8º), Montesquieu abordó el problema de la intolerancia y sostuvo que en Roma se permitían casi todas las religiones, a diferencia de lo que hacen musulmanes y cristianos. Pero el cristianismo ha evolucionado en la época moderna hacia una cierta tolerancia religiosa en el derecho político estatal e internacional.

Según Sébastien Charles (cap. 9º), Voltaire proponía una tolerancia pasiva, permitiendo las opiniones diversas, pero no una tolerancia activa, que exigía el respeto a la pluralidad. Él defendía una religión razonable y una fraternidad universal que excluían el fanatismo religioso (¿antisemitismo?). Uno de los mayores adversarios de Voltaire, el jesuita y *antiphilophe* Claude-François Nonotte, distinguía la tolerancia legítima, moderada y limitada de los cristianos, frente a la tolerancia dañina, según él, de los *filósofos* anticristianos. Esta crítica y las de otros antifilósofos franceses, como el abate Bergier, son analizadas con detalle por Jonathan Israel en el capítulo 10º.

María José Villaverde analiza en el capítulo 11º las paradojas y la «falsa tolerancia»

de Rousseau, su concepción de una religión natural racional que no admite a ateos ni católicos y su fanatismo patriótico. Joaquín Abellán expone la concepción kantiana de la tolerancia como respeto, que se desarrolla en tres apartados: el principio de autonomía moral, la religión racional y el Estado de derecho, que garantiza, por medio de leyes, la libertad religiosa, de pensamiento y de expresión (cap. 12°).

Jakob De Roover y S.N. Balagangadhara sostienen la tesis de que el principio de tolerancia no surgió de la necesidad de acabar con las guerras de religión en Europa, sino que es un principio moral que se fue gestando en el seno del cristianismo reformado. Ilustran esta tesis con el ejemplo de la India colonial, donde los británicos buscaron el fundamento de ciertos rituales en los textos religiosos hindúes, a fin de tolerarlos o no, siguiendo el principio de obediencia a la

voluntad de Dios. El punto más avanzado de la tolerancia lo encuentra Gerardo López Sastre (cap. 14°) en el pensamiento de J. Stuart Mill. Superando los postulados de la Ilustración, Mill introduce el respeto a la libertad individual en el mismo corazón del sistema democrático, donde los gobernantes deben garantizar la libertad en estos tres niveles: libertad de pensamiento y publicación, libertad de acción y libertad de asociación.

En síntesis, el libro ofrece una panorámica nueva y rigurosa sobre el pensamiento moderno en uno de sus ejes centrales, el concepto de tolerancia, y constituye una aportación extraordinaria en el ámbito internacional al estudio de esta temática.

*José López Hernández*  
(lopezh@um.es)